

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2015-10425 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2015 se aprobó el padrón del Impuesto de I.B.I. de Rústica e I.B.I., de Urbana, ambos correspondientes al ejercicio 2015.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 10 de septiembre al 20 de noviembre del corriente, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados el 6 de octubre.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 18 de agosto de 2015.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

[2015/10425](#)